

Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE) y Generación Distribuida (GD)

Resolución CREG 030 de 2018



Contenido

- ¿Sabías que ahora puedes producir y vender energía eléctrica, incluso en pequeñas cantidades?

Página 1

- ¿Quiénes pueden generar energía?

Páginas 2 - 3

- Recomendaciones

Página 4

- Proceso de conexión para AGPE y GD hasta 100 kW

Páginas 5 - 9

- Proceso de conexión para AGPE, mayores a 100 kW y hasta 1MW, y Autogeneradores a Gran Escala hasta 5MW

Páginas 10 - 14



¿Sabías que ahora puedes producir y vender energía eléctrica, incluso en pequeñas cantidades?

A partir del 1 de marzo de 2018 entró en vigencia la Resolución CREG 030 de 2018, donde se regulan las actividades de generación a pequeña escala y generación distribuida. Esta resolución define las reglas que permiten a los usuarios conectarse al Operador de Red (OR) de manera fácil y sencilla, sea como autogeneradores o generadores distribuidos.

¿Con cuál fuente de energía puedes generar?

Con todas aquellas provenientes de fuentes no renovables y renovables. Las energías renovables son por ejemplo:



Al producir tu propia energía, podrás reducir el consumo de este servicio y el valor a pagar en tu factura. Además, podrás vender al sistema la energía que te sobre (excedentes).



A lo largo de este documento encontrarás una descripción con cada uno de los pasos que debes seguir para realizar tu solicitud.

¿Quiénes pueden generar energía?

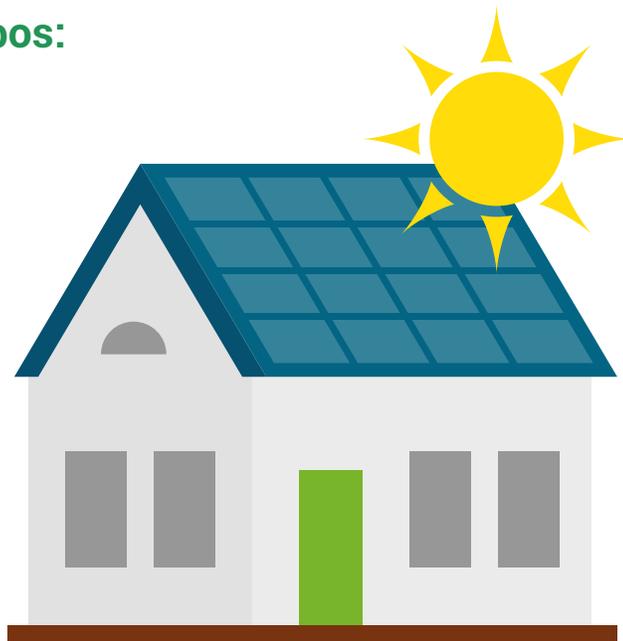


Autogenerador a Pequeña Escala (AGPE)

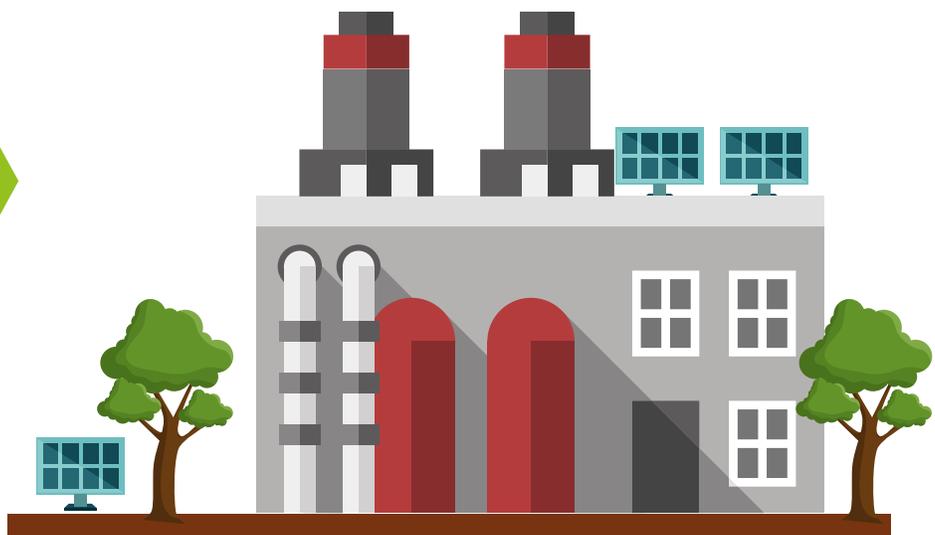
Es cuando un cliente decide producir energía eléctrica, principalmente para atender sus propias necesidades, y el tamaño de su instalación de generación es inferior a 1.000 kW (1 MW).

Los AGPE se dividen en dos grupos:

Aquellos con capacidad inferior a 100 kW



Los que se encuentran entre 100 kW y 1000 kW



Beneficios de autogenerar a pequeña escala



Ahorros en la factura del servicio:

Al reducir el consumo de energía, disminuirá el valor de tu factura.



Venta de energía:

Puedes recibir ingresos adicionales por la venta de la energía que produces y no consumes, es decir los excedentes que serán entregados al sistema.



Mayor oferta de energía:

Como autogenerador podrás aportar energía al sistema, incluso en situaciones complejas como el Fenómeno El Niño; además, así ayudas a disminuir las pérdidas de energía que se dan al transportarla.



Autogenerador a Gran Escala

Persona natural o jurídica que produce energía principalmente para atender sus propias necesidades, cuya potencia instalada es mayor a 1 MW. (Generalmente acá se encuentran ubicados los grandes comercios e industrias).



Generador Distribuido

Persona jurídica que produce energía cerca de los centros de consumo, se encuentra conectado al Sistema de Distribución Local (SDL) y tiene una potencia instalada menor o igual a 0.1 MW.



Recomendaciones

Si vas a realizar la instalación de tu sistema de generación de energía, te sugerimos buscar la asesoría de personal calificado, para asegurar las condiciones físicas de la instalación y medición de los consumos.

Hazte las siguientes preguntas antes de instalar tu sistema y valida si cumples las condiciones necesarias:

- ¿El área geográfica donde vas a instalar el sistema de generación distribuido cuenta con buenos recursos?, por ejemplo: cantidad de sol en el año, viento, etc.
- ¿El techo o estructura de tu vivienda soporta sin problemas el peso de los equipos?
- ¿El sistema de autogeneración o generación distribuida se encuentra certificado en cumplimiento del RETIE?
- ¿El sistema de medición cumple con lo establecido en el código de medida (Resolución CREG 038 de 2014) y la Resolución 030 de 2018?
- ¿Cuál es la proyección de la energía generada por el sistema a entregar a la red del OR por mes? (kWh-mes)
- ¿Cuál es la proyección de la energía generada por el sistema para consumo interno por mes? (kWh-mes)



Proceso de conexión para AGPE y GD hasta 100 kW

Para poder realizar este trámite, debes tener en cuenta que te será solicitada la siguiente información al diligenciar el *Formulario de conexión simplificada*: Si eres un cliente que ya cuenta con el servicio de energía, por favor ubica en tu factura el número de circuito. Si no eres cliente de Energía de Pereira, debes identificar el número de transformador más cercano o del aisladero.

SUSCRIPTOR

Ciclo: Ruta: Municipio: Carga contratada (KW):
Servicio: Estrato: **NÚMERO DE TRANSFORMADOR**
Circuito: Nivel de tensión: Transformador: 6795 Grupo calidad:

TOTAL ENERGÍA:
TOTAL ALUMBRADO:
TOTAL ASEO:
TOTAL OTRAS EMPRESAS:
VALOR POR PAGAR:

MATRÍCULA
2031294

NÚMERO DE MATRÍCULA

DIRECCIÓN POSTAL

@EnergíaPereira /Energía de Pereira /Energía de Pereira

Ahora sigue estos pasos:

1 Diligenciar el formulario de solicitud de conexión simplificada

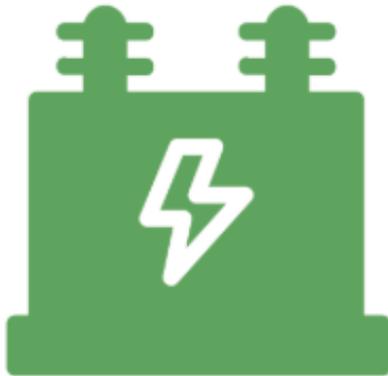
Debes ingresar el Formulario de solicitud de conexión simplificada, haciendo clic [aquí](#).

2 Verificar disponibilidad de la red

Una vez realices el ingreso de la información general, el formulario te guiará para verificar la disponibilidad de la red en un semáforo así:

Disponibilidad del Transformador

Transformador Disponible para Conexión



Disponible: 11,25 kVA (15%)

| | |
|---|---------------------------------------|
| Transformador | Matrícula |
| <input type="text" value="275"/> | <input type="text" value="0"/> |
| Potencia (kVA) | Voltaje (V) |
| <input type="text" value="75"/> | <input type="text"/> |
| Pot. Reservada | Reservada (%) |
| <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value="0"/> |
| Longitud | Latitud |
| <input type="text" value="-75.688962"/> | <input type="text" value="4.794162"/> |

Ingresar Datos

Cerrar

Luego debes ingresar el número de circuito y la potencia de generación en los espacios indicados en el formulario y oprimir el botón consulta. Así podrás verificar los colores que genera el formulario en la parte final para el cumplimiento de las condiciones.

Color verde: sigue diligenciando el formulario de solicitud de conexión simplificada.

Color naranja y amarillo: alguna de las condiciones para conectarse está en el límite de cumplimiento, puede requerirse alguna condición específica para la conexión, sin embargo puedes diligenciar el Formulario de solicitud de conexión simplificada.

Color rojo: se preseta incumplimiento de alguno de los parámetros establecidos en la resolución para la conexión. Para realizar la solicitud de conexión simplificada debes presentar el Estudio de conexión simplificada, el cual puedes consultar haciendo clic [aquí](#).

Una vez allí, diligencia la información según lo solicita el sistema y adjunta los siguientes documentos:

Documentos que debes anexar de acuerdo con la circular 108 de la CREG de 2018, al momento de hacer el registro:

- Cálculo económico de conductores
- Cálculo de canalizaciones y volumen de encerramientos.
- Presentación de diagramas unifilares.

Documentos que debes presentar al momento de solicitar la visita:

- Diseño detallado según los parámetros del Artículo 10.1.1 del RETIE
- Certificado de conformidad de producto y certificados de calibración vigentes para el sistema de medición (cuando se realice cambio de medidor).
- Especificaciones técnicas de inversores y sistemas de generación.
- Certificación de conformidad con el RETIE (Dictamen y Declaración de Cumplimiento).

Importante:

- La conexión del sistema debe incluir un tipo de protección anti-isla, que garantice que no se entregue energía mientras la red del operador permanezca desenergizada.
- Si no exportas energía a la red, deberás instalar un Relé de Flujo Inverso.



Importante:

La respuesta a la solicitud de viabilidad se entregará a los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud. Su aprobación tiene una vigencia de seis (6) meses y si transcurrido este tiempo no se ha realizado por lo menos el 90% de la potencia instalada, se liberará la disponibilidad y deberá iniciar nuevamente el trámite a partir del séptimo mes (posterior a la vigencia anterior).

3 Visita de pruebas

La visita de pruebas se realiza dos (2) días antes de la fecha estimada de conexión del proyecto de autogeneración.

- Como cliente, en esta visita debes aportar la siguiente documentación:
- Certificación de conformidad con el RETIE.
- Certificado de conformidad de producto del sistema de medición.
- Certificados de calibración del sistema de medición.

Nota: Si en la documentación o pruebas realizadas sobre la instalación se presenta alguna inconsistencia, programaremos una nueva visita en los siete (7) días hábiles siguientes, y si se requieren visitas adicionales, las mismas serán a costo del cliente.



Proceso de conexión para AGPE, mayores a 100 kW y hasta 1MW, y Autogeneradores a Gran Escala hasta 5MW

Si tu capacidad de generación se encuentra dentro de los límites indicados, debes considerar que anexo a la Solicitud de conexión simplificada tendrás que presentar un Estudio de conexión simplificada. Para ver los requisitos de presentación del estudio haz clic aquí.

Si eres un cliente que ya cuenta con el servicio de energía, por favor ubica en tu factura el número de circuito para realizar este trámite.

1 Estudio de conexión

Debes hacer un Estudio de conexión simplificada, de acuerdo a los parámetros establecidos. La información técnica que requieras del Operador de Red (OR), podrás solicitarla por medio de comunicación escrita dirigida a la Gerencia de Soluciones Energéticas, radicada en el Edificio Torre Central cuarto piso, Energía de Pereira; o también puedes enviarla al correo electrónico cduarteh@eep.com.co.



2 Diligenciar el formulario de solicitud de conexión simplificada

Documentos que debes anexar al momento de hacer el registro:

- Cálculo económico de conductores
- Cálculo de canalizaciones y volumen de encerramientos.
- Presentación de diagramas unifilares.

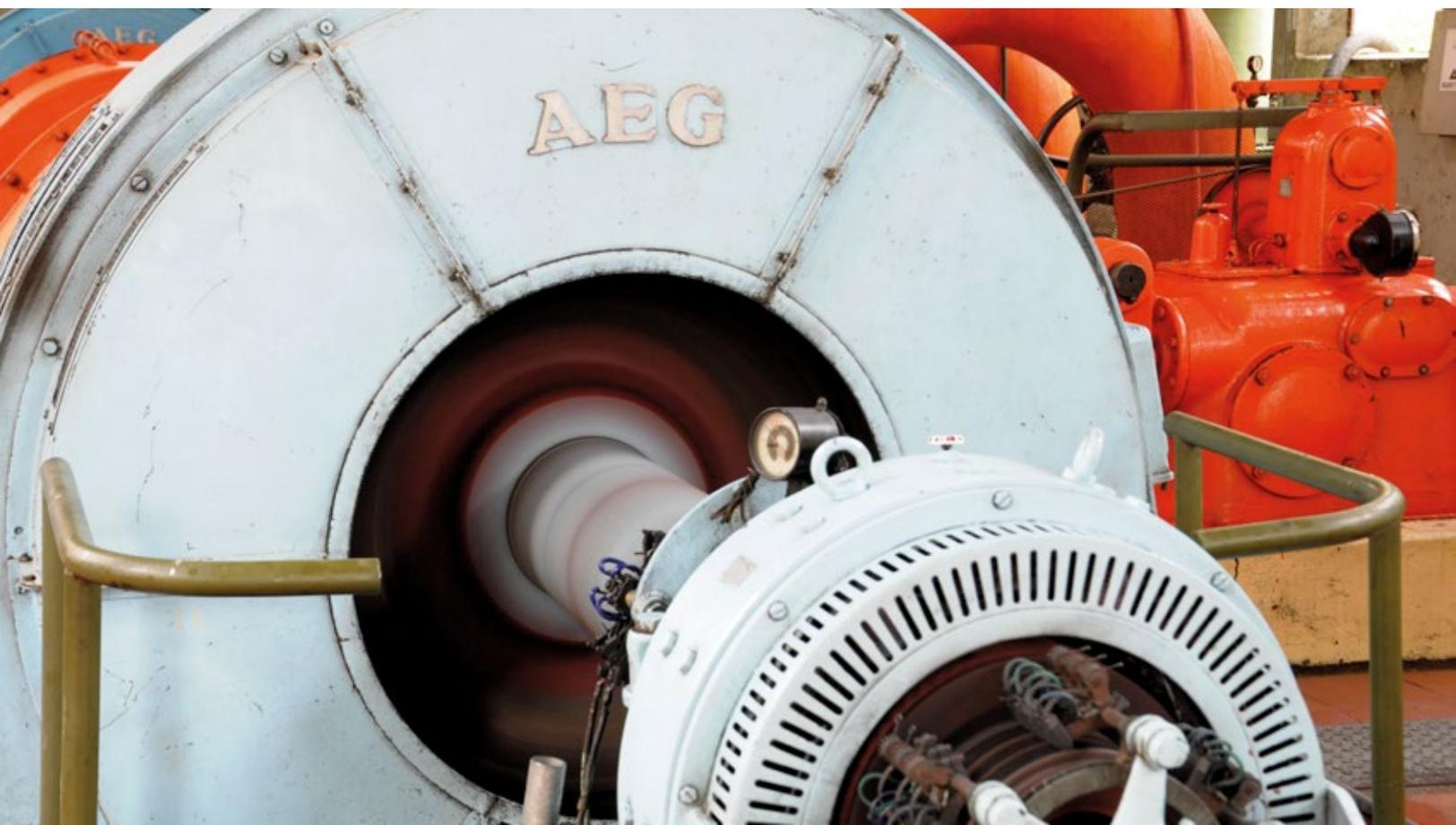
Tener en cuenta que debe de enviar el estudio de conexión simplificado para AGPDE entre 0,1 MW y 1 MW y autogeneradores entre 1 MW y 5 MW

Documentos que debes presentar al momento de solicitar la visita:

- Diseño detallado según los parámetros del Artículo 10.1.1 del RETIE
- Certificado de conformidad de producto y certificados de calibración vigentes para el sistema de medición (cuando se realice cambio de medidor).
- Especificaciones técnicas de inversores y sistemas de generación.
- Contrato de respaldo
- Certificación de conformidad con el RETIE (Dictamen y Declaración de Cumplimiento).

Importante:

- La conexión del sistema debe incluir un tipo de protección anti-isla, que garantice que no se entregue energía mientras la red del operador permanezca desenergizada.
- Si no exportas energía a la red, deberás instalar un Relé de Flujo Inverso.



3 Contrato de conexión y respaldo

Se debe suscribir un contrato de conexión y respaldo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la remisión del resultado de la viabilidad técnica.

Debes tener en cuenta que si, como cliente, no cumples este plazo, se procederá a la liberación de la disponibilidad de la potencia asignada en tu solicitud. Así mismo, la potencia instalada de transporte que se asigne, estará disponible seis (6) meses a partir de la fecha de su aprobación.

Importante:

Si el AGPE desiste de la ejecución del proyecto o no entra en operación a la fecha establecida en el contrato de conexión, con el 90% de la potencia instalada de autogeneración, se liberará la capacidad de transporte no empleada.



Importante:

- La respuesta a la solicitud de viabilidad se entregará a los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud. Su aprobación tiene una vigencia de seis (6) meses y si transcurrido este tiempo no se ha realizado por lo menos el 90% de la potencia instalada, se liberará la disponibilidad y deberá iniciar nuevamente el trámite a partir del séptimo mes (posterior a la vigencia anterior).

Visita de pruebas

La visita de pruebas se realiza dos (2) días antes de la fecha estimada de conexión del proyecto de autogeneración.

- Como cliente, en esta visita debes aportar la siguiente documentación:
- Certificación de conformidad con el RETIE.
- Certificado de conformidad de producto del sistema de medición.
- Certificados de calibración del sistema de medición.

Nota: Si en la documentación o pruebas realizadas sobre la instalación se presenta alguna inconsistencia, programaremos una nueva visita en los siete (7) días hábiles siguientes, y si se requieren visitas adicionales, las mismas serán a costo del cliente.

Importante:

- La instalación debe incluir un tipo de protección anti-isla, que garantice que no se inyectará energía a la red mientras permanezca desenergizada.
- Si decides no entregar excedentes de energía a la red, la instalación debe incluir un limitador de potencia.





energía[®]

DE PEREIRA



cduarteh@eep.com.co



3151515



[/Energía de Pereira](https://www.facebook.com/Energía-de-Pereira)



[@EnergíadePereira](https://www.instagram.com/EnergíadePereira)



[@EnergíaPereira](https://www.twitter.com/EnergíaPereira)

www.eep.com.co